

Rafael Pérez del Alamo (1827 - 1911)

Por Benito Madariaga de la Campa



INTRODUCCION

La figura del veterinario como protagonista de movimientos revolucionarios de carácter político social, tiene indudablemente una mediana representación en nuestra literatura profesional. Las tintas de la inquietud aventurera y política se encuentran más acentuadas en los personajes, pongamos por caso, de la literatura francesa o rusa, en las que el veterinario posee unas estructuras profesionales y económicas muy diferentes a las nuestras. Así, los veterinarios que aparecen en las obras rusas están poseidos, por lo general, de una fuerte personalidad y de un carácter muy diferente, como decimos, al de la mentalidad española. Son hombres inteligentes, pero a

la vez, como afirma Letard (1934) (1), extraños y desconcertantes. Podría añadirse que parecen personajes sacados de una novela de Dostoyevski y poseídos de un destino fatal. Nos sirve de ejemplo el veterinario que nos pinta Gorki (1926) (2), Mily Samoïlovitch Petrenko, hombre de psicología muy particular, creador de una teoría sobre la asimilación de los alimentos, motivo que le sirve a Gorki para esgrimir la defensa del campesinado ruso y de sus tierras. Las ideas sociales del novelista se hacen patentes a través de las palabras de este veterinario, medio filósofo y medio loco.

Ossendowski (1924) (3) nos ha dejado también en uno de sus libros más populares, el retrato del Dr. V. G. Gay, veterinario activo e intelectual, que se hace granjero y se dedica durante los regímenes zarista y soviético a ser proveedor de alimentos del ejército. Este hombre, a quien el autor define como culto, enérgico y organizador, termina siendo ejecutado.

Los veterinarios franceses suelen aparecer, con bastante frecuencia en la literatura del país vecino, como fervientes republicanos. Existe una novela de Lasserre (1922) (4) en la que el protagonista es un veterinario de fisonomía grave y solemne, acentuada aún más por sus cabellos largos, que le dan el aspecto de un profeta del pueblo o de viejo republicano de 1848. Cescas, tal es su nombre, es librepensador y amante de la naturaleza, pero con un fondo indudablemente cristiano. Este veterinario noctámbulo, viene a ser uno de esos tipos extraños dotado del encanto de los hombres nada vulgares.

En España, como ya hemos apuntado, el veterinario se recoge en nuestra literatura, en bastantes ocasiones, como miembro de los movimientos liberales. Recuerdo, por ejemplo, una de las obras de Cela (1958) (5) en la que alude a don Estanislao, veterinario de pueblo, que con el coadjutor de la parroquia, el sastre y el boticario, intervenía en las animadas tertulias que tenían como sede la rebotica, en las que el far-

BANDO.

DON CELESTINO MAS Y ABAD,

GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

HAIGO SABER: Que habiéndose presentado algunos hombres en las inmediaciones de la Ciudad de Loja en ademan hostil contra la seguridad interior de la Nacion, haciendo exacciones á nombre del Centro directivo revolucionario; en cumplimiento de lo que ordena el art. 4.^º del decreto de las Cortes de 17 de Abril de 1821, vigente como Ley del Estado, he dispuesto lo siguiente:

1.^º Se señala el término de doce horas, que terminarán á las doce en punto del dia 1.^º de Julio, para que los sublevados, sean de la clase que fueren, se restituyan á sus hogares, presentándose con las armas que tuvieren á los Alcaldes respectivos.

2.^º Pasada la hora que se señala en el artículo anterior, los que sean aprehendidos por alguna partida de tropa, fuerzas de Carabineros ó de la Guardia Civil, serán juzgados militarmente en el Consejo de Guerra ordinario prescrito en la Ley 8.^a, título 17, libro 12 de la Novísima Recopilación ó por la Jurisdicción ordinaria—si la aprehension la hicieren las Autoridades civiles ó de su orden la fuerza pública.

3.^º Igualmente serán juzgados militarmente, los que con armas de fuego ó blancas, ó con cualquier otro instrumento ofensivo hicieren resistencia á la tropa ó fuerza pública que los aprehendiese, aunque sea á consecuencia de orden, requerimiento ó prestando auxilio á la Autoridad Civil.

4.^º Se entenderá que hacen resistencia á la tropa para el efecto de ser juzgados militarmente las personas siguientes: 1.^º Las que se encuentren reunidas con los facciosos aunque no tengan armas. 2.^º Las que sean aprehendidas por la tropa, huyendo después de haber estado con los facciosos. 3.^º Las que habiendo estado con ellos, se encuentren ocultas y fuera de sus casas con armas.

Este bando se publicará de una manera solemne en todos los pueblos de esta Provincia, fijándolo además en los sitios de costumbre bajo la responsabilidad inmediata de los Alcaldes, quienes me darán aviso por propio de la hora en que esta publicación tenga lugar.

Habitantes de esta Provincia: me prometo de la sensatez y cordura que os caracteriza, haremos conocer á los que obcecados han abandonado la senda del deber que tienen todos los ciudadanos de ser sumisos á la Ley y al Gobierno legítimamente constituido, se presenten á las Autoridades; advertidos, que de lo contrario la ley caerá inexorable sobre los rebeldes, cualquiera que sea la clase á que pertenezcan.

Granada á las 12 de la noche del 30 de Junio de 1861.

Celestino Mas y Abad.

macéutico y el veterinario representaban, como dice Cela, "el rabo progresista y hasta, en cierto modo, algo volteriano".

Si nos fijamos ahora en el campo de la historia profesional hay que citar con indudable justicia y derecho, a don Félix Gordón Ordás, único veterinario español que logró unas metas profesionales de primer orden, debidas a su preparación y talento, que le hicieron también destacar en política, al frente de una Dirección General y más tarde en la Presidencia del Gobierno de la República Española en el exilio. El estudio de su personalidad y contenido humano, así como de su trayectoria política, cuyo análisis, como ha dicho el historiador español Ricardo de la Cierva (6) está aún en vías de estudio, le hacen por derecho propio figurar en lugar destacado en la historia de la veterinaria española contemporánea.

Seguidor suyo y hombre dotado de una preocupación social, fue Nicéforo Velasco, autor de un ensayo de programación profesional (7), y creador en Valladolid de la "Juventud Veterinaria Progresiva", quien terminó, al fin, siendo víctima de la guerra civil española.

Algunos otros nombres podríamos añadir de los veterinarios seguidores de la democracia liberal, entre los que figuran algunos catedráticos de las antiguas Escuelas de Veterinaria como Juan Téllez Vicén, Abelardo Gallego, etc. Pero el más conocido y popular de los veterinarios políticos o revolucionarios ha sido Rafael Pérez del Alamo, a quien Bernaldo de Quirós (1919) (8) califica de verdadero Espartaco agrario andaluz.

REVISION BIBLIOGRAFICA

Los interesados en conocer con algún detalle la figura de este veterinario español pueden consultar algunas de las obras que, de un modo más o menos explícito, se refieren al movimiento revolucionario de Loja de 1861.

En realidad, los datos biográficos que se conocen del inquieto veterinario no son abundantes, en ocasiones contradictorios, y en la mayoría de los casos de mera referencia. En su época, se desconocieron los móviles de la revolución, tanto como la personalidad del caudillo de los

sublevados. Las noticias de la prensa fueron casi siempre tendenciosas o arbitrarias. Nos atrevemos a decir que la biografía de Pérez del Alamo está aún por escribirse y faltan por conocerse los importantes detalles que movieron la mecánica revolucionaria. Pero sí está claro lo que hizo y cómo lo hizo: el signo democrático, republicano y liberal de la empresa y la honradez del protagonista, en este primer movimiento importante de carácter agrario andaluz.

Los historiadores Guichot (s.a.) (9) y Pirala (1876) (10) se refirieron, viviendo él, a la rebelión de Loja con aseveraciones que, en el caso del primero, motivaron en parte, que Pérez del Alamo escribiera su libro para rectificarle. El segundo, lo mismo que Garrido (1864) (11), se ocupa únicamente de referir el suceso y de dedicarle un ligero comentario.

Bernaldo de Quirós (1911) (12), pese a la simpatía que muestra por el personaje, se advierte que desconocía el lugar de su nacimiento, su libro de las revoluciones andaluzas y los últimos años de su vida. También Pérez Galdós (1906) (13), que mantuvo correspondencia con el veterinario de Loja, ha influido notablemente en la difusión de su nombre, aunque se limita, como veremos, a practicamente transcribir los pliegos con su vida que le envió Pérez del Alamo.

Díaz del Moral (1929) (14) le estudia objetivamente en su libro de los movimientos campesinos andaluces.

El historiador de la veterinaria española, profesor Sanz Egaña (1941) (15), logró encontrar en el archivo de la Secretaría de la actual Facultad de Veterinaria de Madrid el expediente de sus estudios y alude a su participación en la creación de dos Escuelas libres de Veterinaria, pero no le trata después con justicia, ya que se advierte en su libro de *Historia de la veterinaria española* un propósito deliberado de aplicarle algunos términos con sentido irónico, como "revolucionario distinguido", "ciudadano benemérito", etc., apelativos escritos con una intención peyorativa que, a nuestro juicio, se debe a una cautela en tratar admirativamente, en 1941, a su colega cuando acababa de terminar nuestra guerra civil y resultaba entonces difícil tratar con elogios, por objetivos que fueran, a un hombre tachado de revolucionario.

EL GENIL.

Diario Granadino de la Tarde.

EDICION EXTRAORDINARIA

SEGUNDO SUPLEMENTO AL NUM. 64 DEL DOMINGO 30 DE JUNIO DE 1861.

A las once de la noche.

SUCESOS DE LOJA.

Esta Re acción bien informada por noticias fidedignas de los sucesos que hasta la fecha han tenido lugar en el distrito jurisdiccional de Loja, y con permiso previo, puede y le compla e dar al público conocimiento algun tanto detallaje de los mismos, reduciéndoles á sus verdaderas proporciones, y sa satisfaciendo la general y natural espectación.

En la noche de 28 del actual, se tuvo noticia de que en la campiña de Campo Dauro y en tajo de la Torre, se habían presentado como unos veinte hombres con armas en su menor número, y que sin duda con el objeto de obtener mas de aquellas, registraron dicho cortijo y recogieron las que había.

En vista de esto, se dispuso que el Comandante de la Guardia civil saliese para Loja y con la fuerza del cuerpo estacionada allí y en los pueblos inmediatos, emprendiesen la mas activa persecución contra los amotinados.

En el dia 29, las parejas de la Guardia civil que desde Loja se habían dirigido al cortijo de la Torre, se encontraron con un grupo como de 300 hombres y 20 caballos, que iban en igual dirección, y en su consecuencia tuvieron que replegarse al punto de su partida, donde en la misma mañana se recibió una carta á nombre del centro revolucionario y firmada por un tal Perez, en la cual pedía raciones.

Sabida esta nueva, se dispuso salirse de esta capital cien caballos y cien infantes, que viniese á Loja fuerza de Málaga y se reconcentrasen sobre aquel mismo expresado punto la fuerza de la Guardia civil con las demás medidas convenientes para aislar y obtener el aniquilamiento de la insurrección.

En la madrugada del dia de hoy se supo que había algunos pequeños grupos en el camino de Iznajar; que la ciudad de Loja continuaba tranquila, y que el Ayuntamiento y los vecinos honraban patrullaban y vigilaban por e orden.

A las ocho de la mañana, hubo noticia de que los revolucionarios entraban por la Sierra de Loja, y de dicha hora se interrumpieron las comunicaciones entre aquel punto y esta capital, por haber sin duda aquellos interceptado la linea telegráfica; pero con posterioridad y por personas procedentes de dicha población, se ha sabido que á las nueve entraban en la misma, capitaneados por el vecino Perez, el herrador; y que a la una lo habían verificado las tropas puestas con anterioridad en marcha.

El Ayuntamiento de este capital, constituido en sesión, ha acordado se haga presente á S. M. y al Gobierno, que como pertenecen sus individuos, y como concejales, son de la Reina, de su Dinastía y del Gabinete que la aconseja, y se halla dispuesto á toda clase de sacrificios para la conservación del orden; y que, para manifestarlo así al Exmo. Sr. Gobernador de la provincia, pase en el acto una comisión de su seno, como, sin levantarse la sesión, lo efectuó.

Este general, digno y elevado sentimiento; las energicas, eficaces y oportunas medidas adoptadas por nuestra primera autoridad civil y secundadas con celo y decisión por todas las Corporaciones y empleados que de ella dependen, y la sensatez y conocid s institutos de la inmensa mayoría del país, extinguirán de seguro esa incalificable agresión de unos cuantos ilusos ó soeces y mlevolos perturbadores, que entregados á los tribunales sufrirán todo el rigor de la Ley marcial.

Editor responsable y propietario,
José F. de Luque.

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA
DE LA CIUDAD DE GRANADA

El escritor Natalio Rivas sintió una gran curiosidad por el personaje, a quien se refirió en varias ocasiones, y logró hacerse con la copia de algunos de los documentos de los días de la revolución de 1861, que en la actualidad se encuentran en la Academia de la Historia (16). Sin embargo, en un artículo que publicó sobre Pérez del Alamo en el diario ABC (17) no parece tener un claro conocimiento de su trayectoria política.

Otros autores que se han referido al veterinario de Loja han sido Tuñón de Lara (1968) (18 y 57) Comín (1970) (19), Izquierdo Ortega, Malefakis (1971) (58), etc., aparte de la breve nota que le dedica el Diccionario Espasa. Merece mención aparte la introducción de Antonio María Calero (20) a la reciente edición del libro de Pérez del Alamo, estudio que por su amplitud y contenido es uno de los más completos que existen hasta el momento.

ESTUDIOS Y FUNDACION DE UNA ESCUELA DE VETERINARIA

No deja de llamar la atención la coincidencia en muchos puntos de nuestro veterinario con otro colega suyo alemán llamado Friedrich Ludwig Urban, no sólo por su papel destacado en la revolución de 1848 en Berlín, en la que hizo prisionero al general von Möllendorf, al que utilizaron como rehén aquellos elementos populares guiados por el citado veterinario, sino también por el hecho de haber solicitado, igual que Pérez del Alamo, permiso para inaugurar una Escuela particular de Veterinaria en 1841, un año después de haber concluido sus estudios en la Escuela de Albeiteria de Berlín (21).

Los estudios de veterinaria del español se realizaron en dos fases. En junio de 1869, se examinó de los cuatro primeros cursos y, en septiembre de 1870, del quinto y último, que le permitió el 27 del mismo mes pagar los derechos en la Escuela de Madrid y obtener el título de veterinario. Si bien esta profesión no se caracterizaba entonces por agrupar a gentes de un gran nivel cultural, no hay motivos para pensar que Pérez del Alamo fuera un hombre inculto, como se ha dicho, ya que realizó todos los estudios en dos años, lo que denota, al menos, su tesón y capacidad intelectual, tal como puede

comprobarse por las diferentes asignaturas que componían entonces la carrera de veterinaria, que, por sencillas que fueran, exigían indudablemente un tiempo de aprendizaje teórico y práctico. Pérez del Alamo fue veterinario de primera clase, que según la R. O. del 3 de julio de 1855 constituía la categoría preferente para los casos de elección oficial. Es decir, no fue albéitar, ni albéitar-herrador, aunque él mismo se aplique en algún momento estos términos y con la primera calificación le denomine también Pérez Galdós. Ya hemos dicho cómo su titulación era superior, al obtener en 1869 el título de veterinario de segunda clase y, en 1870, el 5.^o año de carrera y la revalidación del título de veterinario de primera clase (22). Sin embargo, no debió de tener mucha diferencia en los ingresos y en la práctica profesional con los veterinarios con menos tiempo de estudios, ya que ello dependía en gran manera de la calidad de los partidos.

En esos años de la profesión, tenía ya un nivel cultural bastante alto y su profesorado no podemos decir, en justicia, que fuera inferior al de otras profesiones liberales. Por ello, con ser entonces la suya una carrera modesta, en cuanto a su categoría social y a los ingresos, Pérez del Alamo sale en defensa de ella cuando Marfori no admite su desafío y se excusa diciendo que se negaba a dar explicaciones a un albéitar. Es entonces cuando responde a su enemigo con un artículo en el que, entre otras cosas, dice: "Yo creo que no hay profesión que deshonre. Yo estoy muy contento, muy satisfecho, muy orgulloso con la mía. Yo creo que el trabajar honradamente en un oficio honrado, por muy humilde que sea, es más meritorio que obtener altos puestos debidos a vergonzosos favores. Todos somos iguales ante la ley, todos iguales ante la sociedad; todos somos hombres, todos somos ciudadanos" (23).

En esa época, en virtud del Decreto de Ruiz Zorrilla (1868) (24), que establecía la libertad de enseñanza, incluso a nivel provincial, que permitía "la enseñanza libre en todos sus grados", comenzaron a fundarse en España Escuelas libres de Veterinaria "en mala hora creadas", como dice Villa (1878) (25), que, como hemos de ver, no "dieron de sí otra cosa —sigue diciendo de la Villa (26)— más que el descrédito y el

ridículo (salvo la honrosa excepción de la establecida en Valencia)". Pero el fenómeno no era exclusivo de nuestro país, ya que en Suiza, en 1848, se estableció la libertad de ejercicio profesional y cada cantón nombraba sus comisiones examinadoras con un programa común. Tampoco estos alumnos o candidatos, tal como nos ilustra Graub (1919) (27), era muy superiores a los españoles, ya que únicamente se les exigía en los estudios preparatorios un conocimiento rudimentario de las lenguas antiguas. En Berlín, como ya se ha dicho, el veterinario Urban, en 1841, solicitó crear una de estas Escuelas particulares de Veterinaria, que, como es de suponer, no tenían las garantías de las estatales.

Una de las primeras en fundarse en España fue la Escuela Libre de Veterinaria de Sevilla,

*A D. Benito Pérez Galdós
su admirador y Amo*
Rafael Pérez del Alamo
VETERINARIO DE PRIMERA CLASE INSPECTOR DE CARNES *suplente*

Castelar, 7.

Arco de la Frontera

de los datos de mi cuartillo, o pliego
que remiti a V. al Sr. d. Friguel
Nota para los artículos que nuciente
publicar en el periódico el País
suyo affe R. P. A.
Pérez del Alamo

creada por Rafael Pérez del Alamo y un compañero suyo llamado Miguel Muñoz Dana. Esta Escuela, que comenzó a funcionar al año siguiente de obtener Pérez del Alamo el título, se creó con cargo a los presupuestos de la Diputación de Sevilla, que sólo pagó las subvenciones del primer mes, ya que comunicó enseguida a la Junta de profesores que en lo sucesivo el establecimiento debía mantenerse con los fon-

dos recaudados de las matrículas, cuyo costo ascendía a 120 reales, aparte de otros 20 más por papeletas de examen y otros 20 por la de ingreso.

Muñoz Dana se erigió en director del Centro y se acumuló las explicaciones del cuarto curso de la carrera, que comprendía las asignaturas de Cirugía veterinaria, Arte de herrar, Obstetricia, etc.

Resulta extraño que su socio no figure en la relación del profesorado, ni sabemos qué papel desempeñó, aunque debió de estar en desacuerdo con Muñoz Dana, ya que fue excluido de dicha Escuela, sin que sepamos los motivos.

Por una convocatoria de septiembre de 1870, que cita Sanz Egaña, tenemos pruebas de que en su redacción intervino indudablemente el veterinario de Loja, ya que se advierte una intención social en los fundadores, que deseaban que las enseñanzas de la Escuela fueran "útiles a la clase proletaria, que es la que se dedica mayormente a estos estudios".

Lo que parece estar claro es que Pérez del Alamo debió separarse de la Escuela de Sevilla, al no estar de acuerdo con las inmoralidades en la venta de los títulos, ya que poco después funda por su cuenta otra en Alcalá de Guadaira, que no llegó a funcionar por falta de locales y de profesorado.

Esta segunda fundación por iniciativa de Pérez del Alamo, pone de relieve las especiales dotes de organizador del recién graduado veterinario, disposiciones que después demostraría en sus otras actividades, extra profesionales, de carácter político-social.

DATOS BIOGRAFICOS

Todavía permanecen oscuros muchos pormenores de la vida de Pérez del Alamo cuyo esclarecimiento ofrecerá al estudioso de su biografía una personalidad fuerte y compleja, tan recia como su temperamento, al que no faltaron, como dice Bernaldo de Quirós (28), "los caracteres ideales y generosos" que rodearon también al gladiador de Tracia, con el que, en cierto modo, le compara. El retrato que nos ha llegado del veterinario de Loja nos recuerda un personaje galdosiano, al que puede verse con su frac ne-

gro de solapas de terciopelo, bajas y separadas, chaleco blanco en el que asoma la cadena del reloj, camisa de cuello alto y corbata de lazo.

Su rostro denota energía y confianza en sí mismo. Yo diría que incluso se advierte una personalidad orgullosa e inquieta que, como hemos de ver, le llevó a destacar en un campo bien ajeno al de sus ocupaciones profesionales.

Por la confesión que le hace en una de sus cartas a Pérez Galdós, nació en Loja, en 1827, y murió en Arcos de la Frontera, provincia de Cádiz el día 15 de enero de 1911. En el acta de defunción se consignan algunos datos biográficos, según noticias que habían podido adquirirse por los testigos, tales como que había estado casado con doña María Ortiz, natural también de Loja, a la que alude en varias ocasiones en su libro *Apuntes sobre dos revoluciones andaluzas* (1872). Por lo que allí dice, debió ser una mujer de salud delicada, de la que tuvo que ocuparse en 1862, cuando se encontraba "casi moribunda". Del matrimonio tuvo dos hijas, María y Concepción, a las que también menciona en su libro (29). Siguiendo estas mismas pistas autobiográficas, que aparecen aisladamente en su obra, sabemos que un hermano suyo llamado José murió loco, a consecuencia, según él dice, del bárbaro trato que sufrió hacia 1857, cuando la represión en Loja de los miembros de la Milicia Nacional por los partidarios narváis- tas. Allí nos dice también que vivía una hermana suya. Por los informes que nos ha facilitado nuestro colega Pascual Cáceres, era hijo de Manuel Pérez Martínez, agrimensor y labrador acomodado de esta ciudad y de doña Josefa del Alamo Castañeda, los cuales tuvieron una familia numerosa, en la que el protagonista de la revolución de 1861 hacía el número siete, seguido de cinco más.

De sus primeros años no tenemos noticias hasta que, ya bastante mayor, decide hacerse veterinario en la Escuela de Veterinaria de Madrid y más tarde crear, al amparo del Decreto de Ruiz Zorrilla, una Escuela libre de Veterinaria, empresa que, como hemos visto, intenta en dos ocasiones.

Su posición económica no fue del todo mala, ya que era dueño de dos casas, por lo que Ca-

lero (1971) (30) le incluye dentro de la clase media-baja andaluza.

Políticamente está clara su vinculación al partido democrático republicano, al que en varias ocasiones se refiere en su obra. Así, respondiendo a unas preguntas que se formulaba el historiador Guichot acerca de su levantamiento, alega que enarbóló la bandera de la democracia y que sus aspiraciones fueron de naturaleza republicana. En otro lugar, alude a sus correligionarios del partido democrático que asegura era numeroso en Sevilla. Es precisamente en el último capítulo del libro, en el que trata de la justificación de su conducta, donde afirma ser republicano federal socialista. Pero Pérez del Alamo fue un socialista *sui generis*, con ideas de respeto de la propiedad, de un "socialismo indígena", como le llama Díaz del Moral, que nace ante la injusticia social y original de una manera espontánea y autóctona, al decir de Ricardo de la Cierva (31), los primeros movimientos obreros españoles.

Otro detalle sumamente importante para comprender su actuación en Loja radica en la enconada enemistad que profesó a la familia Narváez, que era del mismo pueblo, antipatía que debió de ser mutua, ya que existió una verdadera persecución o ajuste de cuentas entre ellos, como luego diremos, al soocaire de los cambios políticos que favorecían unas veces a republicanos y liberales y otras a los monárquicos y moderados. Esta enemistad se hizo patente, sobre todo, entre Pérez del Alamo y Carlos Marfori, sobrino de Narváez, que llegó a ser gobernador civil de Madrid e Intendente de Palacio, gozando de una gran influencia con Isabel II.

Se sabe también, que el veterinario se opuso a que Narváez derribara las casas contiguas de sus vecinos, para construir en la suya un palacio (32).

Es posible que el odio que Narváez profesaba al discolo veterinario de su pueblo influyera en algunas disposiciones que perjudicaron a la profesión, como fue el Real Decreto del 5 de noviembre de 1864, firmado por Narváez, por el que los servicios de cría caballar pasaban al Departamento de Guerra, del que ha sido después prácticamente imposible desligarlos.

De la lectura de su obra se desprende que no era un hombre inculto, como se ha dicho, ya que su libro está bien escrito y demuestra conocer con detalle los movimientos políticos de su época y las sublevaciones de aquel momento. En su obra aparecen frases en latín y menciona a Ovidio, Cervantes, Lutero, Cronwell, Madame Staél, etc. Está probado que mantuvo correspondencia con Pérez Galdós y con Castelar y que conoció a algunos de los personajes revolucionarios más destacados en la España de su tiempo. Así se confiesa amigo de Nicolás María Rivero, que había sido gobernador de Valladolid y formó parte como miembro, en 1868, de la Junta revolucionaria de Madrid. En su libro menciona también a Sixto Cámara, quien había desempeñado un papel destacado en los levantamientos de julio de 1856. Otro de los personajes con el que tuvo relación fue el célebre conspirador José Paul y Angulo, con el que dice que celebró una entrevista en la Fonda de Madrid, (después Hotel Madrid, lugar donde se en-

Hercos 10 Mayo 1906

Sr. Don Benito Pérez Galdós

Madrid

Muy Señor mío: Tengo el gusto de contestar a su carta de 1º del actual y adjunto le remito los pliegos que en mi anterior le ofrecí, espero no le extrañe la forma en que van escritos, pues aunque reconozco que no fueron condiciones adecuadas para la pluma, solo me he limitado a hacer un relato fiel, de los hechos que en otros tiempos tuvieron

sueño y creo no le faltarán datos para recordar a los republicanos de hoy aquella época de lucha ~~compartir~~ si, pero que por espacio de algún tiempo pudo cortarse la estirada cuerda de la tiranía y hacer respetar los derechos de cada uno?

De V. atto affio. S. S.
En P. G. B.
Rafael Pérez del
Hamo

J. D. Tengo escrito en mis ratos de ocio, que son pocos porque vivo de mi trabajo, doscientos setenta pliegos, de mi vista los cuales me considero sumamente avanzado

en que sacara ocasión de recitártelos a V. con una persona de su confianza;

Atto
R. P. C.

2/ Castelar 39

cuentran actualmente emplazadas las Galerías Preciados), ya que en la revolución de octubre de 1869 se recabó su colaboración para la insurrección republicana a la que se negó por desacuerdo. En este terreno de la conspiración tenía ganada una merecida fama, que había demostrado, por sus cualidades de organizador, trato con las gentes, fácil oratoria y una probada experiencia en los levantamientos y en la acción armada. Su profesión de veterinario le capaci-

lugar.

Celebrare infinito nose
quede en proyecto su viaje
a Andalucía, y tendré su
mismo gusto en estrechar su am-
istia.

Sin otra cosa parede man-
darte lo que quiste á su affio
S. S. & S. 10. 33.

Rafael Pérez
del
Hamot

carta fue escrita por una persona semianalfabeta, que le largó a don Benito una epístola en algunas partes ininteligible, ya que el pobre copista no puso todo el texto en el que el veterinario parece aludir, una vez más, a los intrusos que debieron impedirle ganarse la vida con su profesión.

Ya no vuelve a escribirle hasta el 10 de diciembre de 1908 y es ésta la última carta que se conserva de las escritas por Pérez del Alamo. Su contenido debió, sin duda, de emocionar al escritor por la defensa que le hizo su amigo republicano. Parece ser que en el pueblo se formuló una denuncia por la representación de ciertas obras consideradas como avanzadas, entre las que se encontraba una de Galdós. El Alcalde prohibió las representaciones y el director de la Compañía acudió a Pérez del Alamo, quien le aconsejó fuera a ver al jefe del partido liberal, que organizó una manifestación de réplica a la que primero habían hecho los elementos conservadores del pueblo. El resultado, fue que los concejales pidieron cuentas al alcalde por su decisión, en la que no habían sido consultados y al fin pudieron continuar las representaciones. En el texto de la carta anotó don Benito de su puño y letra: "Contestado y servido en 15 de diciembre 1908".

Al comentar esta correspondencia saltan a la vista varios detalles importantes: uno el carácter comprensivo y humano de Pérez Galdós hacia este hombre, ya anciano, que entregó su vida a una causa que consideraba justa y que, en sus últimos años, luchaba aún contra los ca- ciques y los abusos de los intrusos en su profesión; pero también hay que subrayar que, pese a estas cartas, sumamente sencillas, Pérez del Alamo ostentaba una personalidad que adivinó Pérez Galdós y que se evidencia por las consul- tas que le hacían en el pueblo como elemento destacado del liberalismo.

Por otro lado, es una prueba más en favor de la información directa que tomaba Galdós para ilustrar y desarrollar los acontecimientos históricos de sus novelas.

Pero veamos, a continuación, el paralelismo en la descripción que hacen los dos de cómo se organizó la Sociedad secreta de la que fue Pérez del Alamo fundador y que constituyó un pre- cedente de las que después proliferaron en el país, aunque esta sociedad tenía más bien un carácter social y militar, que anarquista. Por aquellos años estaban de moda en Europa las doctrinas societarias de Saint Simon, Blanc, Proudhon, etc., y es precisamente en estas zonas de subdesarrollo y proletariado donde nacen estas sociedades que, aparte, como decimos, de unos fines políticos de cierto carácter socialista en torno al reparto de tierras, buscaban el darles un carácter de protección y socorro hacia los asociados.

En 1856, fecha de creación de la Sociedad, se advierte ya la existencia en el pueblo de dos bandos opuestos y encontrados, en cuya oposi- ción llevaban los liberales la peor parte. Es indudable que el veterinario de Loja fue, como dice Galdós "inventor y artífice principal" de esta Sociedad o, al menos, uno de sus mante- nedores, ya que él mismo confiesa su participa- ción cuando dice: (...) "y los que no nos avenía- mos bien con la servidumbre, pensamos que era necesario avanzar y prepararse a luchar, im- pulsando a este fin la propagación de una So- ciedad Secreta" (35). Su área de difusión com- prendía a un núcleo de provincias próximas, en las que los obreros del campo sufrían unos mis-

mos efectos de subdesarrollo. A ella pertenecían los obreros del campo, pero también miembros de profesiones liberales, concejales, etc.

Entre los fines de masonería o protección estaba el "defender, a todo trance, a todos los asociados ante las autoridades, y aun por otros medios extralegales, procurando que ningún socio fuese atropellado en su persona y derechos" (36). Con el importe de las cuotas de los asociados, que era de dos reales mensuales, se había creado un socorro para enfermos y parados. Entre los fines políticos figuraban la conspiración y la posesión de armas ante un posible conflicto con el poder gubernamental. Pero aparte, los afiliados debían estar suscritos a algún periódico democrático (37), cuya lectura se hacía a veces en grupos, y se les recomendaban medidas higiénicas como era la abstención del uso de bebidas alcohólicas.

Naturalmente, la Sociedad tenía un carácter secreto y se entraba en ella bajo "juramento imponente y solemne". Todos los cargos eran gratuitos y existía un capítulo de amonestaciones y castigos que llegaba incluso a la expulsión y el destierro.

La organización era la siguiente: Un Presidente elegido por el Consejo que, a su vez, se componía de 16 miembros, uno de los cuales era Pérez del Alamo, todos ellos elegidos por los cabos.

Existían después las llamadas secciones de 25 hombres, en las que se encontraban un cabo, un suplente, un tesorero y un citador. Todos los nombramientos eran por elección democrática.

Como puede apreciarse, la Sociedad tenía una estructura muy sencilla, pero sumamente práctica y adaptada a un desarrollo militar.

Gracias a los asociados se pudieron obtener algunos éxitos políticos, sacando en las elecciones de Diputados a Cortes de 1858 a un liberal, así como la puja en una subasta para quedarse la Sociedad con una sierra, que apetecían los narváístas, el boicot contra los propietarios injustos con los colonos, etc.

PRELUDIO DE LA REVOLUCION DE 1861

Así estaban las cosas cuando, posiblemente

debido a alguna confidencia, fuerzas del ejército y de la guardia civil se dedicaron a registrar domicilios "para la búsqueda de armas y municiones". De esta manera se descubrió la conjura. Por otro lado, se amenazó con juzgar a los que pertenecieran a sociedades secretas y se pusieron dificultades a la lectura y propagación entre los asociados de los periódicos de matiz liberal y democrático.

Ante los abusos, que Pérez del Alamo denomina de intolerancia político-sociales se acordó reunir a los 40 afiliados más sobresalientes que pertenecían al Consejo de las provincias de Granada, Málaga y Jaén. En las deliberaciones, los pareceres se dividieron entre los que eran partidarios de un levantamiento y los que opinaban, entre los que se encontraba el veterinario, que de momento debían permanecer tranquilos.

Las razones aducidas por estos últimos eran que el partido progresista estaba disperso, sin cabezas, y alejados de la Sociedad y, sobre todo, que el ejército recientemente llegado de África estaba dispuesto. Parece ser que estas razones decidieron la votación en favor de los partidarios.

*Años 7 Septiembre 1906
Sr D. Benito P. Galdós*

*Muy Dr. mío e iniolvidable
amigo: Acto continuo de recibir, en este
centro, le remiti los pliegos oficiados en
una de mis cartas, y extraordinaria,
no haber tenido noticias de si les ha
recibido y o no, le dirijo la presente y el
recibe del certificado, por si dices plie-
gos han sido recibido, entramos hacez la
oportuna declaracion.*

*No permití suplicarle que aun cuando
siempre he sido generoso en las despa-
cadas es el caso que en esta publicacion
hay intrusos de mi profesion sin titulo,
que hacen alarde atrapillando no
solamente una carrera científica
sino haciendo bafa de las autorida-
des rigentes, porque no puden
creerlos que estas sean corruptas.*

con ellos, y espero de su escrupulosa e ilustrada pluma algunos, parrapios en los periódicos de su revolución, para que sepan las autoridades, que hay propósitos que todavía pueden devolver el título a Madrid, puesto que estos días para recordar. Así lo espero de su atención, un deseo de V. como su más alto affito. S. R. M.

Rafael Pérez
del Alamo

rios de permanecer como hasta el momento. Sin embargo, no pocos de los 54.000 afiliados, cifra nada despreciable, protestaron de esta resolución. Estaba visto que los ánimos se encontraban caldeados y se respiraba un deseo de contestar con la violencia. Por ello se reunió de nuevo el Consejo de la Sociedad en Loja, cuyas deliberaciones duraron tres días y una noche, y se acordó el levantamiento "designándome para jefe de ella —como escribe Rafael Pérez— y autorizándome para determinar el momento en que había de estallar" (38).

Advertidas las autoridades de estas reuniones se decretó la prisión de varios miembros, entre los que se encontraba el veterinario de Loja.

Los acontecimientos fueron derivando hacia el estallido de los sucesos de Loja de los que su protagonista dice que tuvieron "el honor de una revolución".

Pero como revolucionario moderado intenta en su libro justificar la revolución cuando dice: "¿De quién era la responsabilidad de los acontecimientos lamentables que iban a ocurrir? ¿Era del pueblo?" (39).

LA REVOLUCION DE LOJA

Para poder comprender las operaciones que tuvieron lugar en un corto plazo de días, es pre-

ciso tener en cuenta los lugares de la sublevación, propicios a las escaramuzas y guerrillas que no debió abandonar Pérez del Alamo, si quería haber obtenido el éxito total de las operaciones, siempre contando con el levantamiento y adhesión del campesinado de las otras regiones andaluzas.

El conflicto partió de la villa de Mollina, perteneciente al partido judicial de Antequera, localidad situada al E de la laguna salada de Fuente de Piedra. El día 21 de junio de 1861 tuvo lugar un encuentro entre algunos afiliados a la Sociedad y las autoridades locales, encuentro en el que hubo muertos y heridos.

Excitados los ánimos, se aguardaba por parte de los asociados la orden de levantamiento armado que no acababa de llegar. Tres días transcurrieron hasta que el 24, día de San Juan, cuando se encontraba el veterinario de Loja paseando con sus hijas, fue detenido y conducido a la Casa Capitular, donde las autoridades civiles y militares le hicieron objeto de un interrogatorio. "Hubo allí muchas y vergonzosas ofertas y no escasearon las amenazas, hasta que, por fin, me comunicaron que al día siguiente partiría preso y bien custodiado a Granada" (40). Al trascender la noticia entre sus partidarios comenzaron a invadir la plaza del pueblo, por lo que se le permitió, temiendo el peligro de una insurrección popular, marcharse, "quedándose el Jefe principal de la fuerza pública de mi carta de seguridad y señalándome mi casa por cárcel" (41). Pero no muy seguras las autoridades con esta prisión provisional y dándose cuenta que Pérez del Alamo era el cerebro y mano de aquella revolución latente, se acercaron tres días más tarde a su casa, donde fue detenido hallándose "en cama enfermo y sangrando". Una vez que se hubo incorporado, aprovechando que una acompañante de su mujer distrajo al Jefe de la Guardia Civil, se escapó a caballo delante de sus mismas narices.

A partir de este momento, ya como fugitivo, se fragua propiamente el levantamiento desde aquel día en que el Consejo de la Sociedad le había designado como jefe. Ese mismo día, 27 de junio, unos mil hombres se concentran en la Campiña de las Salinas a primeras horas de la noche. Allí les arengó y como era corriente en

su conducta, pidió que democráticamente eligieran jefe a lo que respondieron ratificando su elección y aclamándole. Esa noche, con sus hombres, se dirige a Iznájar, en la provincia de Córdoba, plaza sobre el Genil. Mientras la gente duerme, aquella fuerza avanza hacia el pueblo y dejando fuera a sus hombres, penetra con sólo 20 sublevados y en un golpe de sorpresa se apodera del Ayuntamiento, donde pide armas, alimento y tabaco para sus fuerzas. Acto seguido exige la rendición del Cuartel de la Guardia Civil que le ofrece resistencia durante dos horas, combate en el que los sublevados tuvieron 5 heridos e incluso él mismo fue alcanzado en la cara.

Pero el cuartel no pudo resistir el ataque de los sublevados y sus fuerzas se rindieron. "No sin esfuerzos —escribe Pérez del Alamo— pude salvar a los guardias de que fueran víctimas del furor popular; pero, merced a mis ruegos y exhortaciones, no tuvieron que sufrir más que el ser conducidos como prisioneros" (42). Sus hombres ocupan la plaza. Aquel terreno montuoso y quebrado de Iznájar se prestaba fácilmente a las escaramuzas y guerrillas.

Es aquí donde, el día 28, hace publicar el siguiente bando:

"Ciudadanos: todo el que sienta el sagrado amor a la libertad de su patria, empuñe un arma y únase a sus compañeros: el que no lo hiciere será un cobarde o un mal español. Tened presente que nuestra misión es defender los derechos del hombre, tales como los preconiza la prensa democrática, respetando la propiedad, el hogar doméstico y todas las opiniones.

En nombre del Centro Revolucionario,
Rafael Pérez del Alamo"

La proclama del veterinario llama la atención por su carácter de llamada nacional cuya misión, dice, es la defensa de los derechos del hombre. Por su contenido conservador, más bien parece el bando de una revolución de derechas, que de un militante socialista. Pero, como hemos dicho, los primeros socialistas españoles aceptaban en sus programas la defensa y respeto de la propiedad.

A las 4 de la tarde del día 28, la facción

sublevada pasa en barcas el río Genil y dos horas más tarde, avistan a las fuerzas del Gobierno, que les hacen frente en la Campiña de Campo-Agro y Salinas. En la lucha se pasan 74 hombres a su bando. Este es el primer combate formal con los hombres del Gobierno, que le sirve para dar confianza a su improvisado ejército de campesinos y jornaleros. Pero su finalidad es ocupar su pueblo de Loja, que, aparte de ser la plaza más importante, por su situación entre las provincias de Málaga y Córdoba, es un valle entre sierras que puede permitir a sus hombres un terreno apto para el refugio y las refriegas con el ejército regular.

Cuando se decide a ocupar Loja cuenta ya con unas fuerzas nada despreciables, de seis mil hombres armados, a los que estructura militarmente. "Aquí fue donde organicé mi gente en batallones de 700 plazas, compañías de 100 y cuartas de 25, con sus respectivos jefes, oficiales, sargentos y cabos, cuya organización se prosiguió con los voluntarios que se fueron presentando después" (43).

El día 29 de junio es, posiblemente, el más decisivo y favorable a la causa de los revolucionarios. Siguiendo su táctica del movimiento de las fuerzas por la noche, para no llamar la atención, Pérez del Alamo emprende a las 4 de la mañana la marcha sobre Loja. Igual que hizo en Iznájar, dejó a sus hombres acampados en la sierra y solicita por emissarios la evacuación de la ciudad. Al no obtener contestación al mediodía, da órdenes de tomar la villa, pero ante el despliegue de fuerzas, los resistentes evacuan Loja.

La ocupación de su pueblo natal, a las nueve de la mañana del día 30, es el punto culminante de las operaciones de los sublevados. En Loja permaneció hasta el día 4 de julio, tiempo que aprovecha para organizar las fuerzas que iban en aumento "hasta el punto de tener el día 3, treinta y un batallones, la mitad armados, y de repartir todos los días 28.000 raciones" (44).

La toma de Loja por los sublevados hizo que la revolución, a la que no se había dado mucha importancia, fuera tomada en consideración y se viera como un serio peligro.

Al no existir un medio de difusión de noticias

más rápido y eficaz en los pueblos, que la prensa y las comunicaciones escritas, el Gobernador Civil, don Celestino Mas y Abad, publicó el día 30 un bando en el que hacía constar que se concedía a los sublevados doce horas para que volvieran a sus casas y entregaran las armas. Pasado este plazo, los que opusieran resistencia y de cualquier manera hubieran colaborado con los facciosos serían juzgados militarmente por un Consejo de Guerra.

Este mismo día el diario granadino *El Genil* lanzaba a las 11 de la noche un suplemento extraordinario a la edición del domingo 30 de junio, haciendo un resumen de los acontecimientos y notificando la toma de Loja y la interrupción de las comunicaciones. En la nota publicada se advierte el carácter partidista de la prensa y los calificativos peyorativos que atribuye al jefe de las fuerzas sublevadas al que llaman "un tal Pérez" y "Pérez, el herrador", así como otros parecidos para sus seguidores, de los que dice que son "unos cuantos ilusos o soeces y malévolos perturbadores, que entregados a los tribunales sufrirán todo el rigor de la Ley Marcial" (45).

El día 2 de julio tiene lugar en Loja, a las siete y media de la mañana, una sesión extraordinaria en el Ayuntamiento, a invitación de Pérez del Alamo, reunión a la que acudieron algunos de los principales contribuyentes.

En el libro de actas del Ayuntamiento de Loja de 1861 figura el asentamiento de dicha sesión, que después fue reproducida íntegramente, en su libro como nota, por Pérez del Alamo.

En dicha sesión el veterinario de Loja comenzó diciendo "que aun cuando se le apellidara revolucionario, no había sido, era, ni sería para conducir a ningún habitante al crimen, ni a la expropiación, ni al vicio, y sí sólo le animaban y animarían sus sentimientos a defender la Patria y los derechos del hombre hasta derramar su última gota de sangre" (46). Era su deseo, como así lo hizo saber, que la ciudad y las autoridades continuaran tranquilas. Respecto a las necesidades que tenían sus fuerzas de alimentos, calzado y otros efectos, hizo publicar un bando para que se entregaran al Secretario recibos del material ocupado que no pensaba obtener a expensas del pueblo, sino de las Rentas Estancadas y de las Salinas.



D. Benito Pérez Galdós

Consta en el acta que había obtenido seis mil duros de diversos contribuyentes "los cuales serían reintegrados de los fondos que proporcionase la venta de sales que había dispuesto". Es decir, Pérez del Alamo dispone de este dinero en concepto de empréstito y nombra para ello una comisión, que firma con él el acta, manifestando "hallarse conformes con el antes referido anticipo".

Al día siguiente se vuelve a reunir el Ayuntamiento en sesión a la que asisten los mayores contribuyentes y se leyó un oficio del Jefe de las fuerzas armadas por el que solicitaban mil fanegas de trigo de las Paneras del Depósito, de las que se hizo también entrega, previa donación de un recibo acreditativo.

Los citados escritos son sumamente curiosos, debido a que la personalidad revolucionaria del veterinario de Loja se dibuja en un plano moderado y, en cierto modo, paradójico y utópico, ya que, si bien en su libro asegura que el le-

vantamiento que acaudilló fue una revolución, luego intenta disculpar el apelativo de revolucionario debido, posiblemente, a que sus fines no eran la expropiación y el reparto de tierras entre sus seguidores, sino la consecución de unos logros más universales, filosóficos y sociales, que económicos: los derechos humanos. Y cuando necesita dinero lo pide como préstamo sin gravar, como dice, al pueblo, ya que lo saca de las rentas estancadas de los ingresos de las salinas. No es de extrañar que Garrido (1864) al escribir, poco después, la historia de las asociaciones obreras, al referirse a la que llama revolución socialista de Loja pusiera de relieve el carácter pacífico y respetuoso de aquella revolución, en la que no se robó ni mató a nadie.

Ese mismo día 2 de julio, tuvo lugar una dura batalla de ocho horas de duración con el ejército, al que dice que hicieron retirarse dos leguas.

Al día siguiente se publicaba, por parte del Gobernador de Granada, un boletín extraordinario que, a manera de bando informaba en la provincia de la marcha de los acontecimientos.

Decía así:

"Las tropas que, procedentes de Andalucía, manda el Brigadier Riquelme, llegaron en la noche última a Archidona, a tres leguas de Loja.

El General Serrano del Castillo ha llegado al cuartel general de Venta Nueva a las 3 y 14 minutos de esta tarde.

Granada, a las 4 y 7 minutos del 3 de julio de 1861".

El Gobernador,
Celestino Mas y Abad

En efecto, tal como informa otro Boletín extraordinario publicado ese mismo día, en la madrugada del día 3 llegó a Granada el General Luis Serrano del Castillo, quien inmediatamente salió para Venta Nueva.

El Gobierno envió a Málaga tropas que desembarcaron de la Concepción y del Vasco Núñez, aparte de las procedentes de las provincias próximas de Córdoba, Ciudad Real, Toledo y Madrid.

El bando, firmado por el Gobernador, anunciaba igualmente que reinaba tranquilidad en el resto de España e incluso en la provincia de Granada, con excepción de Loja, lo cual ponía bien claro que muchos de los afiliados a la Sociedad Secreta de las tres provincias no se habían unido a la revolución.

Finalmente, el boletín extraordinario a que nos referíamos advertía a los sediciosos que el Gobierno "no puede ni quiere otorgar ningún género de garantía ni de consideraciones a los sublevados, para quienes el castigo será tan terrible como las leyes y la sociedad exigen".

El anuncio de la llegada de las tropas amedrentó a muchos de los seguidores de Pérez del Alamo, quienes le pidieron abandonara la ciudad y evitara muertes inútiles, "estos ruegos —escribe el veterinario—; los lamentos de las mujeres, el profundo e inextinguible amor que tengo a mi ciudad natal y la falta de cumplimiento a su palabra por parte de la mitad de los socios, moviéronme a salir de la ciudad".

Como opinaba Galdós, al comentar los sucesos de Loja, los revolucionarios no debieron refugiarse en las ciudades y practicar en todo momento la táctica de guerrillas. Pero, con todo, hay que tener en cuenta dos hechos importantes que hicieron fracasar el levantamiento contra el Gobierno: por un lado la falta de colaboración de la mayoría de los afiliados, que ya hemos apuntado, y luego, el que no existieran en las provincias limítrofes otros levantamientos acaudillados por jefes locales conocedores del terreno y de la psicología de los habitantes de aquellas zonas agrarias andaluzas subdesarrolladas.

También hay que decir que a Pérez del Alamo le faltó empuje revolucionario para comprometer hasta el final a sus hombres. Pero prefirió una revolución pacífica, sin excesos, aunque bien organizada y en la que no faltaron las trompetas y los tambores.

¿Qué papel desempeñó el veterinario en la organización de este levantamiento armado? Indudablemente él fue el protagonista máximo y a su lado el resto de los dirigentes, Calvo, Narváez Ortiz, Antonio Martín (El Estudiante), quedan desdibujados. El periódico *La España* (47)

recogía con estas palabras la intervención del veterinario en aquellos días: "Pérez del Alamo, con dos o tres herreros, eran los que manejaban todo y cuidaban de la conservación del orden... El traje de éste consistía en pantalón y chaqueta de lienzo blanco, chaleco negro de seda y un sombrero de paja, con sable de caballería" (48).

BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO

del Miércoles 5 de Julio de 1861:

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE GRANADA.

En la madrugada de hoy ha llegado á ésta Capital, para ponerse al frente de las tropas que van á operar sobre los insurrectos de Loja, el Excmo. Sr. General D. Luis Serrano del Castillo; el cual, después de haber combinado el plan de operaciones con el Excelentísimo Sr. Capitán general del Distrito ha salido para Venta Nueva. Deben haber llegado respetables fuerzas del ejército procedentes de Córdoba, Ciudad Real, Toledo, Madrid y Málaga, que con otras muchas que debieron desembarcar ayer en este último punto, formarán una imponente división que castigará de una manera exemplar á los que han levantado la bandera de rebelión en esta provincia. En todas las de España se disfruta la más completa tranquilidad, y en esta, con exclusión de Loja, se goza de este beneficio. El Gobierno de S. M. resuelto á que el imperio de la ley rija con toda su fuerza, no puede ni quiere otorgar ningún género de garantía ni de consideraciones á los sublevados, para quienes el castigo será tan terrible como las leyes y la sociedad exigen.

Granada 5 de Julio de 1861.

El Gobernador,
Celestino Mas y Abad.

IMPRENTA DE PUCHOL.

Galdós le describe en estos términos: "Hombre extraordinario fue, realmente dotado de facultades preciosas para organizar a la plebe y llevarla por derecho a ocupar un puesto en la ciudadanía gobernante. Tosco y sin lo que llamamos ilustración, demostró natural agudeza y un sutil conocimiento del arte de las revoluciones; arte negativo si se quiere, pero que en realidad no va nunca sólo, pues tiene por la otra cara las cualidades del hombre de gobierno. Representó una idea que en su tiempo se tuvo

por delirio. Otros tiempos traerían la razón de aquella sinrazón" (49).

El día 4 de julio las fuerzas gubernamentales cortan las carreteras principales y rodean Loja.

Con cautela, Pérez del Alamo hace "desplegarse en guerrillas a un batallón" engañando a Serrano como que le iba a atacar y, entre tanto ordena la retirada por las cañadas del Confín y del Torilejo.

El Gobernador facilitaba el siguiente comunicado por medio del boletín extraordinario del Gobierno de la provincia de Granada, que decía:

"Ya se encuentran sobre Loja las tropas que, al mando del Brigadier Riquelme, han venido de Andalucía. Al primer batallón de San Fernando, que había tomado posiciones al otro lado de la ciudad sublevada, se le han unido ya otro batallón del mismo Regimiento y el de Cazadores de Arapiles. Las fuerzas procedentes de Castilla, llegaron ayer a Alcalá la Real, debiendo encontrarse en estos momentos próximas, o unidas quizás, a las demás. Han desembarcado en Málaga la Artillería y tropas de las que se esperaban, y de un momento a otro se sabrá el arribo de otras. Bajan más fuerzas de Castilla a la provincia de Jaén para acudir donde convenga".

"Cercados, pues, los sublevados y aumentándose por instantes la fuerza llamada a hacerles sentir con toda severidad el peso de la ley, se aproxima el momento de escarmientar exemplarmente la rebelión.

La ley de 17 de abril de 1821 se ejecutará sin consideración de ningún género, contra los que han dado el grito de rebelión y contra los que intenten secundarla.

A las 8 y 48 minutos de la mañana se ha levantado el cuartel general de Venta Nueva, aproximándose con la estación telegráfica de campaña hasta la vista de Loja.

Granada 4 de julio de 1861.

El Gobernador,
Celestino Mas y Abad"

A las siete de la tarde de ese día, el Gobernador recibía un telegrama anunciándole la entrada de las tropas en Loja.

En tanto, las fuerzas sublevadas pernoctan en Safarralla y las ventas. El día 5 entra en Alhama y enseguida parte para Las Pilas.

Rafael Pérez habla de nuevo a sus hombres y les expone sus planes de tomar Granada, pero antes de iniciar la marcha les concede un descanso de dos horas.

A las cinco de la tarde se pone en camino la expedición y avistan a las tropas del Gobierno con las que entablan combate que "a poco se convirtió en derrota y dispersión", pese a las ventajas iniciales. En su relato de los acontecimientos no da número de las fuerzas contendientes, aunque da a entender la superioridad del enemigo, ni pormenores de la batalla, heridos o muertos, etc. Sólo dice que con unos pocos comprometidos se retiró al lugar llamado, por triste ironía del destino, las Suertes de Alcántara.

ETAPA DE FUGITIVO

A partir de este momento pasa a ser un fugitivo. La mayoría de sus hombres se dispersan o se entregan y se someten a los rigores de la justicia gubernativa que, al decir de Pérez del Alamo, les hizo objeto de una dura represión.

El día 6, el Gobierno de la provincia de Granada lanza un Boletín Oficial extraordinario con instrucciones a los Alcaldes para que, con los vecinos, combatan a los rebeldes divididos. Para ello debían establecer vigías en los pueblos y nada más se divisaran grupos de sublevados deberían tocar a rebato, agruparse en la plaza del pueblo con sus armas y ponerse a las órdenes del juez municipal. El día 7 se mandó a todos los alcaldes que convocaran a los vecinos e hicieran una relación de los que poseían armas para armarles si no de alguna manera. Al divisar cualquier grupo enemigo avisarían a toque de campana y tan pronto alejaran o vencieran a los revolucionarios deberían regresar a sus respectivos pueblos.

Es interesante una de las normas del bando que dice: "Como este servicio no debe ser más que momentáneo y no deben prestarlo los jornaleros a menos que vayan por orden de sus amos, no puede temerse que pueda perjudicar intereses de ningún género". En realidad la su-

presión de los jornaleros se debía a que temían que se unieran o pudieran auxiliar a los rebeldes, por ser ellos quienes defendían su causa.

Los facciosos que fueran prendidos —seguía diciendo el bando— debían ser entregados a la fuerza militar para ser juzgados por una Comisión. Asimismo, se hacían responsables a los alcaldes del feliz cumplimiento de estas normas y deberían diariamente dar parte al Gobierno de las incidencias, prisioneros y armas recogidas, etc.

Según los datos de Pirala (1876), se juzgaron cerca de 600 sublevados, de los cuales 116 fueron absueltos, 400 condenados a prisión, 6 condenados a muerte y el resto juzgados en rebeldía. Uno de los ejecutados, cuya muerte fue sentida y produjo honda impresión, fue la de Narváez Ortiz.

Los días 6 y 7, Rafael Pérez dice que los pasó entre las brañas, hambriento y ocultándose. Aprovechando la oscuridad de la noche penetra el día 8 clandestinamente en Loja y se refugia primero en casa de un amigo y luego de una hermana, pero, para no comprometerla, se marcha enseguida a las sierras de Fornes y Agrón. A partir de ahora comienza para él una etapa de peripecias, huyendo de sus perseguidores y además indocumentado. En el monte de Pera, permaneció 19 días entre las matas y alimentándose con lo que le proporcionaba un pastor llamado el tío Fraile y su yerno, que era guarda de una dehesa. Pero la llegada de la estación de las tormentas le obliga a refugiarse en una cortijada de Pera en casa de un amigo, antiguo Comandante de Husares. Debió de haber algún indicio de su presencia, ya que sometieron la casa a un minucioso registro, del que pudo pasar desapercibido gracias a que se refugió en un agujero tapado con leña, de donde le sacaron medio asfixiado. De aquí huye a Gabia la Chica y retorna a Pera y, el 28 de julio, se traslada a Madrid disfrazado, según se cree, de cura. Durante su estancia en Madrid no sabemos nada, ni él tampoco aclara quienes fueron sus amigos y protectores en esta ocasión. Pérez Galdós escribe que desapareció y se habló de su huída a Portugal. Tanto Bernaldo de Quirós, como del Moral, dicen que fue apresado e indultado, pero el veterinario no asegura en sus apuntes revolucionarios que así fuera.

El día 16 de julio, reunida la Municipalidad de Loja, acordó enviar el testimonio de adhesión del Municipio a la Reina, que firmaron el Alcalde y concejales.

El día 5 de septiembre se promulga un indulto y él es uno de los favorecidos, quizás debido, en parte, a su comportamiento caballeresco durante la revolución. Una semana más tarde regresa a Loja.

No acabarían aquí las desgracias y peripecias del díscolo veterinario. Había salvado la vida, pero comenzaría ahora contra él una campaña de difamación y de peticiones de responsabilidades que serían tan amargas o más que la vida de fugitivo en la sierra.

Al año siguiente de ocurridos los sucesos, es cuando Marfori presionó al veterinario de su pueblo para que desmintiera públicamente, con una carta, los hechos del levantamiento de Loja, que habían relatado hacia poco Tubino (50) en el diario *La Andalucía*, propuesta a la que se negó el fallido revolucionario. Por otra parte, como consecuencia de su levantamiento armado y de los gastos ocasionados y material pedido en calidad de préstamo, el juez de Loja le exigió, a petición y denuncia de dos de los llamados moderados, "el pago de los intereses gastados en el alzamiento". La situación se hizo para el vencido y procesado verdaderamente insostenible, a causa de esta reclamación, de la salud de su mujer, gravemente enferma, de sus hijos abandonados" y de mi profesión, que a tantas burlas ha dado lugar, como si estuviéramos en tiempos de oficios infames o viles" (51).

En ese año de 1862, la reina Isabel II que había pasado el verano en Santander, hizo un viaje a Granada el 14 de octubre. El pueblo andaluz la hizo objeto de un gran recibimiento y Pérez del Alamo se avistó con el Ministro de Fomento, a quien agradeció el indulto, sin que por ello cambiara "de bandera". La única versión que tenemos de su indulto es la que nos ofrece Bernaldo de Quirós, quien asegura que fue salvado gracias a "la generosidad del Marqués de la Vega de Armijo, Ministro de la Gobernación con la Unión Liberal de O'Donnell" (52).

Marfori, sobrino de Narváez y uno de los

hombres influyentes de la Corte de Isabel II, a la que siguió años más tarde en su destierro, utilizó toda su influencia en aniquilar a su enemigo personal en el pueblo. Tal fue la persecución, que Pérez del Alamo le desafió por calumnia, pero Marfori no aceptó el duelo, según decía "por respeto a la ley y por respeto a su decoro". La polémica entre los dos hombres se publicó en *La Discusión* y es aquí donde el veterinario hizo una valiente y emotiva defensa de su profesión, de la que dice estar orgulloso y satisfecho.

Uno de los republicanos de Loja, don Ramón Calvo Giménez, en cuya casa se decidió el levantamiento, con otros también de su facción, intentaron asesinarle por lo que hubo un proceso que le costó sus pesetas. El tal Calvo fue premiado, por su traición, con un puesto de policía en Madrid, estando Narváez en el poder. Pero no quedarían aquí las cosas: el Alcalde de Loja le denuncia al Gobierno el 16 de diciembre de 1862, según escrito que reproduce el mismo

BOLETIN EXTRAORDINARIO.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

**Segun telégrama que
acabo de recibir, las tro-
pas han entrado en Loja.**

*Granada a las 7 de la tarde del 4 de
Julio de 1861.*

Celestino Mas y Abad.

Pérez del Alamo. Por si fuera poco, le recayó sentencia acusatoria en el pleito con Marfori. En total le arruinaron con los pleitos, le desterraron y fue sentenciado al pago de una fuerte multa que en total ascendía a 14.064 reales. Para pagar las fianzas y multas dice que tuvo que malvender algunos bienes y fincas y aún así tuvo que suplir el resto con cárcel. Hubo personas que, aún no siendo de sus ideas, quisieron ayudarle, y cita incluso sus nombres, pero con la honradez y dignidad que le caracterizaba les dio las gracias y les dijo que sólo aceptaría la ayuda de sus correligionarios. Algunos amigos aportaron la cantidad necesaria para evitarle la prisión. Entre ellos estaba Federico Rubio, a quien, en agradecimiento, dedicó su libro.

Los levantamientos de 1866 hicieron que preventivamente el gobernador Auñón le detuviera durante 38 días.

Dos años más tarde tiene lugar la revolución de septiembre de 1868, en la que participa activamente y cuyas incidencias relata con detalles en su libro.

Conociendo sus aptitudes de mando, el Duque de la Torre le dio el cometido, al frente de dos mil hombres, de ocupar el puente de Córdoba y el Campo de la Verdad, cuando las acciones en Andalucía. Su comportamiento hizo que el General Izquierdo, por orden de Prim, le propusiera el destino de coronel que rechazó, como él dice, por ser consecuente con sus opiniones. No ha sido este el único caso de civiles que por hechos de guerra fueron recompensados con grados militares. Recuérdese, por ejemplo, en este sentido la hoja de servicios del cura Merino, que se conserva en el archivo del Servicio Histórico-Militar (53).

Al instaurarse la República, Pérez del Alamo se sacó la espina e hizo a la familia de Narváez y Marfori la reclamación de sus bienes. Temiendo éstos mayores males le indemnizaron "amistosa y extrajudicialmente" mediante el pago de 20.000 escudos, según documento que publicó en su libro con fecha 17 de diciembre de 1868.

Al año siguiente no quiso participar, por acuerdo, en los sucesos de octubre de 1869 y cuyos motivos expone en su libro e intenta confirmar con una carta de Castelar.

SUS ULTIMOS AÑOS EN ARCOS DE LA FRONTERA

No tenemos ya más datos de su vida en los años que transcurren hasta su asentamiento como veterinario en Arcos de la Frontera. Hemos de sospechar que la vida se le hizo imposible en Loja y creyó oportuno abandonar el feudo de la familia Narváez, que volvería a perseguirle llegado el momento de la revancha.

Por la fecha en que publicó su libro de *Apuntes históricos sobre dos revoluciones*, debió de vivir algún tiempo en Sevilla (1). Después se sabe que pasó a la localidad de Arcos de la Frontera, donde regentó un potro de curas y herraje que había pertenecido a un colega fallecido, llamado Revuelta. Por los datos que aparecen en la partida de defunción, no vivió con su familia, ya que su mujer debió de haber muerto y los hijos estar casados. Con los ingresos producidos por el ejercicio de la clínica y el sueldo de Inspector municipal de carnes del Ayuntamiento, Pérez del Alamo mantuvo la familia de su colega Revuelta, con la que vivió, y a la que protegió en una situación difícil, ya que la pobre viuda y otro miembro de la familia eran ciegos. La inquietud político-social que siempre le acompañó, se mostró una vez más en estos años difíciles en que además era ya avanzada su edad. En Arcos de la Frontera organizó entre los obreros un seguro para socorrer a los enfermos y parados. Cobraba treinta céntimos semanales, que todos pagaban de buen grado, sabiendo el destino social de aquel dinero y sabiendo también que contaban con el abnegado ejemplo de su fundador, cuyo sueldo pasaba íntegro a la familia que protegía.

Durante estos años de principio de siglo fue cuando mantuvo la citada correspondencia con Pérez Galdós, que tanto ha servido para popularizar su nombre (1).

Así transcurrió el período más gris y difícil de su vida, olvidado de muchos, atacado por los más, y en lucha constante contra una situación económica apurada, que se vio agravada por la triste competencia de curanderos e intrusos, así hasta el día 15 de enero de 1911 en que, tal como dice el certificado de defunción (54), murió a consecuencia de una pulmonía gripal en su casa

de la calle Sagasta n.º 7, donde vivió en Arcos de la Frontera.

Su muerte no debió pasar, sin embargo, tan desapercibida, ya que el *Heraldo de Madrid* le dedicó el día 18 de ese mes una semblanza que cae en los anteriores tópicos de definirle como un hombre "inculto, tosco, caótico", al que se le reconoce, sin embargo sus cualidades organizadoras que le llevaron a ser caudillo de la revolución de Loja de 1861. El periódico reproducía un retrato suyo "con un tipo apostólico, acentuado por la edad y la actitud de la cabeza, levantada hacia el cielo" (55). Después de su muerte se colocaron carteles con su retrato en los lugares más frecuentados, allí en su tierra, por los obreros.

Parece ser que el día de su entierro asistió

toda la Corporación Municipal de Arcos de la Frontera y se le donó el nicho donde sería enterrado por diez años. Al cumplirse el período de caducidad los obreros lo adquirieron por suscripción popular. Allí, en el cementerio de San Miguel, extramuros de la población, en el nicho n.º 93, fila 3, existe una sencilla lápida que recuerda el nombre de este veterinario romántico y aventurero.

D. E. P.

RAFAEL PEREZ DEL ALAMO

Caudillo del Primer Movimiento

Obrero Andaluz

La Sociedad Arcobricense "Fraternidad Obrera"

15 enero 1911



Ilustración de N. Ambrós.



Serie AB N° 687413

MINISTERIO DE JUSTICIA
Registros Civiles

CERTIFICACION LITERAL DE INSCRIPCION DE DEFUNCION.- (1)

Sección _____
Tomo 086.-
Pág. ____
Folio (2) 162.-

REGISTRO CIVIL DE Arcos de la Frontera.-
Provincia de Cádiz.-

El asiento al margen reseñado literalmente dice así: Acta de defunción.-

En la Ciudad de Arcos de la Frontera, provincia de Cádiz, a la hora de las doce y treinta del dia dieciseis de Enero de mil novecientos once, ante D. Andrés Cabrera López, accidental Juez Municipal y D. Federico Marcias Iglesia, natural de esta Ciudad, con cédula personal nº 2132, fecha 19 de Septiembre último, mayor edad, estado civil casado, de profesión escribiente, domiciliado en calle Castellar número veintiocho, manifestando en calidad de vecino de esta población, que D. Rafael Pérez del Alamo, natural de Loja, provincia de Málaga, edad ochenta y cinco años, de profesión veterinario, domiciliado en esta población, falleció en esta Ciudad a las dieciseis, del dia de ayer en su casa, calle Sagasta nº siete, a consecuencia de pulmonía gripal, según certificación facultativa que presenta para obtener la correspondiente licencia de enterramiento. En vista de esta manifestación y de dicha certificación facultativa, que queda archivada, el Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la presente acta, consignándose en ella, además de los expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las circunstancias siguientes. Que el finado estaba viudo de María Ortiz, natural que fué de Loja, difunta de cuyo matrimonio solo sabe el compareciente tuvieron dos hijos, llamados María y Concepción, que viven. Que era hijo de padres cuyos nombres y naturaleza se ignoran, los cuales han fallecido. Que no atergido testamento y que su cadáver se habrá de dar sepultura en el Cementerio de San Mi-

Se expide esta certificación para los asuntos en que las leyes directamente dispongan la clase de Hacienda, si aquella es admisible o otros efectos. (Art. 30 Regl.)

Z

Miguel, Extramuros de esta población. Fueron testigos presenciales Antonio Delgado Vázquez, casado, del comercio y Antonio Sánchez Valle, viudo del campo, mayores de edad, naturales y vecinos de esta Ciudad. Leida íntegramente esta acta e invitados las personas que deben suscribirla a quela leyeron por si misma si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y lo firmaron el Sr. Juez el compareciente y testigos de que certifico. -Andrés Cabrera, Federico Macías, Antonio Sánchez, Antonio Delgado, Manuel Macías. Rubricado.



CERTIFICA: Según consta de la página registral reseñada al margen, el Juez
Comarcal D. Alfredo Carvajal Sánchez,
Arcos de la Frontera, a 5 de marzo de 1971.

(En los Juzgados de Paz, firmarán el Juez y el Secretario)

Importe de la certificación:

Tarifa tributaria, n.º 32 (en pólizas).	5.00	ptas.
Tasa (Decreto de 18-6-59, art. 4 y artículo 37, tarifa 1.º)	32,00	
Buena (art. 40, tarifa 1.º) (3).....		
Urgencia (art. 41, tarifa 1.º) (5).....		
Impreso (5).....	5.00	
TOTAL.....		

(1) «Las certificaciones son documentos públicos (Ley del Registro Civil de 5 de junio de 1957, art. 7).—En toda certificación que haga fe de la filiación se hará constar que se expide para los asuntos en que las leyes directamente distingan la clase de filiación, sin que sea admisible a otros efectos» (Reglamento de 14 de noviembre de 1958, artículo 30).

(2) Se consignará el folio y no la página si se certifica de libros ajustados al modelo anterior a la Ley vigente del Registro Civil; en otro caso se consignará sólo la página.

(3) CINCO PESETAS por cada período de buzo de tres años, quedando exento el primer período de tres años.

(4) CINCO PESETAS cuando se despache dentro de las veinticuatro horas.

(5) Modelo oficial, de acuerdo con la Orden de 24 de diciembre de 1958.

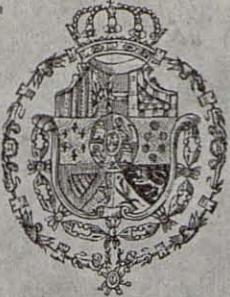
NOTAS

- (1) Letard, E., 1934.—*Les vétérinaires vus par les littérateurs*. Vigot Frères, Edit. París.
- (2) Gorki, M., 1926.—*Sur les chemins de la vie*. F. Rieder et Cie, Edit. París.
- (3) Ossendowski, F., 1924.—*Bêtes, Hommes et Dieux*. Plon et Nourrit, Edit. París.
- (4) Lasserre, P., 1922.—*La Promenade insolite*. G. Creset Cie, Edit. París.
- (5) Cela, C. J., 1958.—*El gallego y su cuadrilla*. Colec. Ancora y Delfín, vol. 113. Edit. Destino. Barcelona.
- (6) Cierva, R. de la, 1972.—*La historia perdida del socialismo español*. Edit. Nacional. Madrid.
- (7) Velasco, N., 1932.—*Labor social del veterinario*. Impr. de A. Rodríguez. Valladolid.
- (8) Bernaldo de Quirós, C., 1919.—*El Espartaquismo Agrario Andaluz*. Edit. Reus. Bibl. de la Rev. Gral. de Legislación y Jurisprudencia, vol. 18. Madrid.
- (9) Guichot, J., s.a.—*Historia general de Andalucía*. Biblioteca Económica de Andalucía. Eduardo Perié. Sevilla.
- (10) Pirala, A., 1876.—*Historia contemporánea. Anales desde 1843 hasta la conclusión de la actual guerra civil*. Tomo 2. Impr. M. Tello. Madrid.
- (11) Garrido, F., 1864.—*Historia de las asociaciones obreras en Europa o las clases trabajadoras regeneradas por la asociación*. Tomo 1. Impr. de S. Manero. Barcelona.
- (12) Bernaldo de Quirós, C., 1919.—*Opus cit.* Págs., 11-14.
- (13) Pérez Galdós, B., 1906.—*La vuelta al mundo en la Numancia*.
- (14) Díaz del Moral, J., 1929.—*Historia de las agitaciones campesinas andaluzas*. Edición consultada de 1967. Alianza Editorial. Madrid.
- (15) Sanz Egaña, C., 1941.—*Historia de la Veterinaria española*. Espasa-Calpe. Madrid.
- (16) Gracias a las gestiones de Pilar Enciso, esposa del escritor Lauro Olmo, pude hacerme con una xerocopia de los documentos que poseía Natalio Rivas y que fueron cedidos por sus herederos a la Academia.
- (17) Rivas, N.—Recuerdos de antaño. Los primeros comunistas españoles. Diario ABC. Aunque tengo una copia del artículo no me ha sido posible localizar la fecha de su publicación, pese a mi consulta al diario, que debió de ser pocos años después de nuestra guerra.
- (18) Tuñón de Lara, M., 1968.—*La España del siglo XIX*. Librería Española. París.
- (19) Comin, A. C., 1970.—*Noticia de Andalucía*. Cuadernos para el Diálogo. Madrid.
- (20) Calero, A. M., 1971.—Introducción a *Apuntes sobre dos revoluciones andaluzas*. Edit. Zero. Algorta-Madrid.
- (21) Eggert, O. K., 1970.—Friedrich Ludwig Urban, veterinario y revolucionario en 1848. *Panorama veterinario*, (2): 68.
- (22) Cfr.: *La Veterinaria Española*, 1865, n.º 282. Págs. 1679-1680. Agradecemos al profesor Dr. Bernabé Sanz Pérez, el envío de la copia del expediente académico de Rafael Pérez del Alamo existente en los archivos de la Facultad de Veterinaria de Madrid.
- (23) Pérez del Alamo, R., 1971.—*Apuntes sobre dos revoluciones andaluzas*. Edit. Zero. Algorta, Madrid. Pág. 82.
- (24) Decreto del 21 de octubre de 1868.
- (25) Villa, S. de la, 1878.—*Discurso leído en la inauguración de la Unión Veterinaria, 20 de octubre de 1878*. Madrid.
- (26) Villa, S. de la, 1878.—*Opus. cit.*
- (27) Graub, E., 1919.—El desarrollo de la medicina veterinaria en el siglo pasado. *Revista Veterinaria de España*, 13 (1-2): 46-55.
- (28) Bernaldo de Quirós, C., 1919.—*Opus. cit.*
- (29) Pérez del Alamo, R., 1971.—*Opus. cit.* Págs. 51, 67, 81, 83.

Mi compañero José Pascual Cáceres, veterinario de Loja, dice que estuvo casado con Regina Ortiz y que del matrimonio tuvo cuatro hijos: Baldomero (Médico en Sevilla), Rafael y dos hijas, que serían María y Concepción.

- (30) Calero, A. M., 1971.—*Opus. cit.* Pág. 25.
- (31) Cierva, R., de 1972.—*Opus. cit.* Pág. 35.
- (32) Revesz, A., 1953.—*Un dictador liberal: Narváez*. Aguilar. Madrid. Pág. 255.
- (33) Calero, A. M., 1971.—Introducción a *Opus cit.*, Pág. 7.
- (34) Años más tarde, en 1911, participaría personalmente con el Comité Ejecutivo de la conjunción Republicano-Socialista a cuyos miembros recibió en su finca de San Quintín en Santander.
- (35) Pérez del Alamo, R., 1971.—*Opus. cit.* Pág. 53.
- (36) *Ibidem*. Pág. 55.
- (37) Según Galdós los periódicos habitualmente manejados y leídos eran *La Discusión* o *El Pueblo*.
- (38) Pérez del Alamo, R., 1971.—*Opus. cit.* Pág. 66.
- (39) *Ibidem*. Pág. 66.
- (40) *Ibidem*. Págs. 67 y 68.
- (41) *Ibidem*. Pág. 68.
- (42) *Ibidem*. Pág. 69.
- (43) *Ibidem*. Pág. 69.
- (44) *Ibidem*. Pág. 70.
- (45) *El Genil*, Diario Granadino de la tarde. Edición extraordinaria a las once de la noche al n.º 64 del domingo 30 de junio de 1861.
- (46) Pérez del Alamo, R., Nota de su libro citado, que figura como apéndice. Pág. 157.
- (47) *La España*, 8 de julio de 1861.
- (48) Citado por Calero. Pág. 26.
- (49) Pérez Galdós, B., 1970.—*Obras completas*. Episodios Nacionales. 3. “La vuelta al mundo en la Numanzia”. Aguilar. Madrid. Pág. 455.
- (50) *La Andalucía*, 18 de octubre de 1862.
- (51) Pérez del Alamo, R., 1971.—*Opus. cit.* Pág. 81.
- (52) Bernaldo de Quirós, C., 1919.—*Opus. cit.*
- (53) Durante la guerra de la Independencia es cuando aparece la modalidad de ejército voluntario y alcanzan máximo prestigio los mandos alcanzados por méritos de guerra.
- (54) Debo la certificación literal del acta de defunción de Pérez del Alamo y la reproducción fotográfica de su nicho, a la cortesía del veterinario de Arcos de la Frontera, don Dativo M. Ronco González.
- (55) Bernaldo de Quirós, C., 1919.—*Opus. cit.* Pág. 14.
- (56) Naranjo Toledo, R.,—Don Rafael Pérez del Alamo. *El Eco de Arcos*, n.º 315 del 20 de enero de 1918. Agradezco al escritor don Manuel Pérez Regordán el amable envío de una fotocopia de este Semanario dominical.
- (57) Tuñón de Lara, M., 1972.—*El movimiento obrero en la Historia de España*. Taurus. Edic. Madrid.
- (58) Malefakis, E., 1971.—*Reforma agraria y revolución campesina en la España del Siglo XX*. Edic. Ariel, Barcelona.

En la pág. 58 se alude a la Escuela de Alcalá de Guadaira. Sanz Egaña, en el n.º 5 del apéndice III de su obra, copia un título de la Escuela Libre de Alcalá de Guadaira, del que demuestra su falsedad, pero en su expedición no figura para nada Pérez del Alamo, ya que el director de la Escuela era Francisco Vera.



EL TRIBUNAL DEL REAL PROTO ALBEITERATO. A LOS GOBERNADORES, ASISTENTE,
CORREGIDORES, TENIENTES, ALCALDES MAYORES Y ORDINARIOS, Y DEMAS JUECES Y JUSTICIAS DE LOS REYNOS Y SEÑORIOS DE S. M.

Nos Don *Sigismundo Malats*, y Don *José Clavía Montoro* Mariscales de número de las Reales Caballerizas del Rey nuestro Señor; Alcaldes mayores, Examinadores en todos sus Reinos y Señorios de los Albeitares y Herradores &c. á VV. EE. y VV. SS. hacemos saber como Don *Antonio Guada*, natural de *Carrizo de Valero* Partido de Palencia pelo *casas castellanas*, estatura *cincos picas* compareció en nuestro Tribunal del Proto Albeiterato, y hecho presente haber ejercido el arte y profesión de Herrador *diez* *anitos* con maestros aprobados, segun lo hizo constar por los documentos que acompañó, le admitimos á examen haciéndole las preguntas y demás á él pertenecientes, y habiendo satisfecho puntualmente le aprobamos. En cuya consecuencia damos por el presente licencia y facultad cumplida al dicho Don *Antonio Guada* para que libremente y sin incurrir en pena alguna use y ejerza dicho arte y profesión de Herrador y Albeitar en los casos á él tocantes en la Corte, Ciudades, Villas y demás pueblos del Reyno, poner tienda pública con oficiales y aprendices; habiendo prestado juramento de usar bien y fielmente su profesion. Por tanto de parte del Rey nuestro Señor exhortamos á VV. EE. y VV. SS. le dejen y consientan usarla, sin posterle impedimento alguno, ni permitir que sobre ello sea molestado bajo las penas en que incurren los que se abrogan jurisdiccion que no tienen, y de las demás á que se hagan acreedores; antes le guarden y hagan guardar todas las horas, gracias, mercedes, franquezas, libertades, prerrogativas e inmunidades que á semejantes maestros suelen y deben ser guardadas, haciendo se le paguen los derechos y demás que por razon de su oficio le fueren debidos. Y declaramos que el referido ha pagado á S. M. el derecho de Media-anata. Dado y sellado con el sello Real y el del Tribunal en Madrid á diez y ocho de Octubre de mil ochocientos veinte y tres.

G. Sigimundo Malats

José María Montoro

Yo el infrascrito Escrivano de S. M. vecino del Colegio de la Corte y del Tribunal del Proto Albeiterato, en virtud de Real nombramiento, doy el presente título y licencia de acuerdo de los dichos Alcaldes, que signo y firmo el mismo dia.

Angel Clavía Palacio
Título de Herrador y Albeitar para Don *Antonio Guada*